



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG.276 EN LA I.E. "CORAZÓN DE MARÍA" DE CHUQUIBAMBA PARA EL PERIODO 2026, R.V.M. N° 287-2019-MINEDU

La Comisión de Contrato de Personal Administrativo del Régimen Laboral D. LEG: 276 de la I.E. "Corazón de María" de Chuquibamba, por el presente comunica al público en general el cronograma para la selección de un personal para cubrir la plaza de TRABAJADOR DE SERVICIO III, de acuerdo a la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo régimen laboral del D. Leg. 276" en los términos siguientes:

PLAZA VACANTE

Cargo	Cantidad	Institución	NEXUS	Motivo	Periodo Contratación
TRABAJADOR DE SERVICIO III	01	"CORAZÓN DE MARÍA"	1112114422G8	CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD REYNA ROSARIO VARGAS ATAUCURE RESOLUCIÓN N° 0348-2026.	25 Mayo del 2026 al 31 de Diciembre del 2026.

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	Responsable	Plazos	
			Inicio	Término
01	Registro y publicación de la convocatoria en el portal de SERVIR	UGEL	27/04/2026	11/05/2026
02	Publicación en el portal FACEBOOK de la institución e instalación de la institución	Comité I.E.	27/04/2026	11/04/2026
03	Presentación de expedientes de los postulantes (08:00a.m. - 03:30 p.m.)	Postulantes	12/05/2026	13/05/2026
04	Evaluación de expedientes	comité	14/05/2026	14/05/2026
05	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	Comité	15/05/2026	15/05/2026
06	Presentación de reclamos por escrito (08:00 - 10:00 a.m.)	Comité	18/05/2026	18/05/2026
07	Absolución de reclamos	Comité	19/05/2026	19/05/2026
08	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	20/05/2026	20/05/2026
09	Adjudicación de la plaza (11:00a.m.)	Comité	21/05/2026	21/05/2026
10	Remisión de informe final a la UGEL	Comité	22/05/2026	22/05/2026
11	Inicio de actividades	Postulante	25/05/2026	31/12/2026





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN


INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

NOTA: La presentación de los expedientes se realizará por mesa de partes por secretaría de la institución en el horario de 08:00 a.m. hasta las 15:30 p.m., debidamente foliados

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

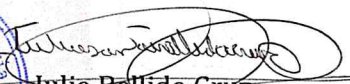
1. Solicitud o FUT de participación dirigida al Comité de Contratación
2. Copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Declaración Jurada para contratación (Anexo 05)
4. Hoja de vida con firma y huella digital
5. Curriculum Vitae documentado sustentado
6. Certificado de discapacidad, otorgado por los médicos certificadores registrado de las Instituciones prestadoras de servicio de SALUD-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, (esto de corresponder)
7. Documento que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas calificados de alto nivel (esto de corresponder).




Martín Cornejo Benites
CONEI
Representante Administrativos

Chuquibamba, 24 de Abril del 2026




Julio Bellido Cruz
CONEI
Representante APAFA




Lic. Carlos Gustavo Urday Medina
DIRECTOR





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

CONVOCATORIA N°001-2026 INSTITUCION EDUCATIVA "CORAZON DE MARIA"
PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIO III, PARA LA I.E."CORAZON DE MARIA" DE
LA JURISDICCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
CONDESUYOS.

D.L.N°276 – R.V.M.N°287-2019-MINEDU

I.- GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la Convocatoria

La Institución Educativa "CORAZON DE MARIA", tiene la necesidad de contratar los servicios de 01 TRABAJADOR DE SERVICIO III

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Solicitante

I.E. "CORAZON DE MARIA" de Chuquibamba-Condesuyos-Arequipa

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El Comité de Evaluación y selección D.L.N°276, conformado por la I.E. "CORAZON DE MARIA" de Chuquibamba-Condesuyos-Arequipa

II.- BASE LEGAL:

*Constitución Política del Perú

*Ley N°28044, Ley General de Educación

*Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

D.L.N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

*Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU, Manual de Clasificador del Ministerio de Educación.

*Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación del Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del D.L. N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

*Resolución Directoral N°064-2025.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL
“Corazón de María”

III.- PERFIL DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO	TRABAJADOR DE SERVICIO III
CODIGO DE LA PLAZA	1112114422G8
REMUNERACION MUC	S/ 1,381.00
INCENTIVO CAFAE	S/ 1,350.00
LINEA DE AUTORIDAD	Depende directamente del Director de la Institución Educativa “CORAZON DE MARIA”
FUNCIONES	1.-Actividades de VIGILANCIA, control y seguridad de los bienes materiales y del local del Centro Educativo. 2.-Realizar custodia del local a través de rondas permanentes de los ambientes y todo el local, cuya custodia en su jornada de trabajo es de responsabilidad. 3.-Cumplir con los turnos programados, registrando las incidencias y casos en el cuaderno de registro y comunicando en forma inmediata en caso necesario a su jefe inmediato. 4.-Apoyar en la limpieza de aulas y otros ambientes.
RESPONSABILIDADES	Es responsable de la ejecución y funciones inherentes a su cargo, así como la custodia de los bienes y equipos que le sean asignados.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia General: Un año (01) en el sector público o privado. Seis (06) meses de capacitación Técnica en el Experiencia en labores similares.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Requisitos Mínimos: Educación Secundaria Completa
CERTIFICADOS Y/O CURSO Y ESTUDIOS	Los certificados de capacitación y/o cursos que se consideren válidos para el concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por decretos supremos ministeriales o resoluciones directorales y los expedidos por las universidades públicas o privadas, con antigüedad no mayor a 5 años, deben ser afines al cargo que postula, a su vez vizados por la entidad que corresponda.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS O INDISPENSABLES Y DESEABLES	Desempeño en el trabajo en beneficio de los Estudiantes y la Comunidad Educativa. Manejo organizado de los insumos y recursos de mantenimiento. Manejo de procedimientos, técnicas, insumos y herramientas de mantenimineto. Conocimiento de gasfitería y electricidad; mantenimiento de áreas verdes.
COMPETENCIAS	Trabajo en Equipo
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Institución Educativa "CORAZON DE MARIA" Chuquibamba-Condesuyos-Arequipa.
CONTRAPRESTACION MENSUAL	Remuneración: incluye montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, de acuerdo al D.L.Nº276





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

a.- Bases del Concurso

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de Personal en la Institución Educativa "CORAZON DE MARIA" de Chuquibamba-Condesuyos-Arequipa, bajo el regimen del D.L.Nº276.

b.- Fases del Proceso de Selección

El presente proceso consta de una (01) fase de evaluación

c.- Comité Evaluador

.El Comite Evaluador, es responsable del proceso en todas su fases

.Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignado los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

d.- Calificación durante el proceso de selección

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando el puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al ANEXO Nº06 de la RVM Nº287-2019-MINEDU

V.- EVALUACION DE HOJA DE VIDA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

VI.- FICHA DE EVALUACION

6-C : GRUPO AUXILIAR

Item	Aspectos a Evaluar		Puntaje	Max.	Calificación
a) Formación Académica (todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre si)	a1	Grado de Bachiller	30	30	
	a2	Egresado Univeritario	27		
	a3	Titulo profesional técnico	24		
	a4	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico).	18		
	a6	Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. Realizado en los cinco (05) años con una duración mínima de 24 horas (05) puntos por cada uno de ellos	20	20	
c) Experiencia Laboral	c1	Experiencia General -corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. -Un mes equivale a 30 días -No corresponde puntos por periodos menores a 30 días.	15	50	
	c2	Experiencia Especifica (se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). -Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. -Un mes equivale a 30 días. -No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35		



Puntaje Final

Bonificación corresponden)	Adicional (de	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	PUNTAJE
Discapacidad		15%	
Licenciado de las Fuerzas Armadas		10%	
Deportistas calificados de Alto Nivel		Según Escala (del 4% al 20%)	

TOTAL





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA ESTATAL "Corazón de María"

El cuadro de mérito se realizara sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

- * Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- * Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2019 a la fecha de postulación inclusive.
- * Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- * Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- * Personas con antecedentes penales por delitos dolosos
- * Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- * Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.

XI.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y de no existir accesitario.


Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros debidamente justificados.


Chuquibamba, 2026 Abril 24




Sr. Martín Cornejo Benites
CONEI
Representante Administrativos

LA COMISION




Sr. Julio Santos Bellido Cruz
CONEI
Representante PP.FF.




Sr. Carlos Gustavo Urday Medina
DIRECTOR

